



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, RUT N°78.307.990-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015-0291

PUNTA ARENAS, 03 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-241-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, RUT N° 80.586.800-7, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-241-CM17	17/05/2017	Separador data one oficina vinilico set 10 posiciones unidad	06-06-2017	100
855-241-CM17	17/05/2017	Separador JS oficina set A-Z blanco unidad	06-06-2017	10
855-241-CM17	17/05/2017	Clips hand metal estriado 78 mm 50 unidades	06-06-2017	34
855-241-CM17	17/05/2017	Clips torre 50 mm metálico gigante 50 unidades	06-06-2017	34

3. Que, el proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 07/07/2017, según consta en Factura N°15736 de fecha 07/06/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°10204, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "**Condiciones Contractuales, Vigencia de las Condiciones Comerciales, Operatoria del Convenio Marco y Otras Cláusulas**" 10.13 **Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N° 2239-8-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 **Multas y Sanciones**, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 10/07/2016, a través de Ordinario N°015/0622 de fecha 10/07/2017 despachado personalmente por Libro de Correspondencia, en domicilio informado por el proveedor, se notifica al proveedor MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-241-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-241-CM17	Separador data one oficio vinilico set 10 posiciones unidad	100	06/06/2017	100	07/06/2017	1
855-241-CM17	Separador JS oficio set A-Z blanco unidad	10	06/06/2017	10	07/06/2017	1
855-241-CM17	Clips hand metal estriado 78 mm 50 unidades	34	06/06/2017	34	07/06/2017	1
855-241-CM17	Clips torre 50 mm metálico gigante 50 unidades	34	06/06/2017	34	07/06/2017	1

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, RUT N° 80.586.800-7**, una multa ascendiente a la suma de **\$ 4.390.- (Cuatro mil trescientos noventa pesos)**, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúntese al proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de **\$ 4.390.- (Cuatro mil trescientos noventa pesos)**, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
15736	07/06/2017	\$ 261.220	\$ 4.390	\$ 256.830

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



IBT/DMA/BWT/AVG/avg.
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Seguimiento y Control
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA
DE FECHA /08/2017

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábil de atraso	Tope días multa según DCCP (hábil)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Separador data one oficio vinílico set 10 posiciones unidad	855-241-cm17	06-06-17	07-06-17	10204	15736	1	10	100	100	\$ 1.667	\$ 33	\$ 3.334
Separador JS oficio set A-Z blanco unidad	855-241-cm17	06-06-17	08-06-17	10204	15736	1	10	10	10	\$ 1.337	\$ 27	\$ 267
Clips hand metal estriado 78 mm 50 unidades	855-241-cm17	06-06-17	09-06-17	10204	15736	1	10	34	21	\$ 986	\$ 20	\$ 414
Clips torre 50 mm metálico gigante 50 unidades	855-241-cm17	06-06-17	10-06-17	10204	15736	1	10	34	34	\$ 550	\$ 11	\$ 374
TOTAL MULTA											\$ 4.390	


BWT/AVG/avg.

